



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

¡Pallpata líder en su Desarrollo integral!

CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944

0033



ACUERDO DE CONCEJO N° 019-2021-MPC/CM.

Pallpata, 28 de abril del 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA, PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO Y REGION CUSCO.

VISTO:

- El acta de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 27 de abril de 2021, bajo la convocatoria y presidencia del Alcalde **Sr. Bernardino AQQUEPUCHO CHULLUNQUIA** y contando con la asistencia de los Sres. Regidores **Sra. Elena CHUCTAYA LLAIQUE**, **Sr. Serapio PALLANI FLOREZ**, **Sr. Máximo Dionicio SAICO HINCHO**, **Econ. Madai PEQUEÑA SUCA**, **Sr. Antolín CHARA CHUCTAYA**, se tiene en Agenda la participación de la **Municipalidad DISTRITAL DE PALLPATA** en el concurso del Sello Regional "Tinkuy para el Desarrollo Infantil Temprano: Ahora Juntos Contra la Anemia" y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, señala que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)" ; lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades que especifica que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". En ese sentido la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Municipalidad **DISTRITAL DE PALLPATA** es un órgano de Gobierno Local con autonomía política económica y administrativa en el ámbito de su competencia y se encuentra facultada para suscribir los actos y contratos necesarios para el mejor cumplimiento de las funciones que le son propias, ejecutar y apoyar los programas sociales que coadyuven al desarrollo y bienestar de la población;

Que, el Gobierno Regional Cusco, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 223-2021 GR CUSCO/GR, aprueba el Sello Regional "Tinkuy para el Desarrollo Infantil Temprano: Ahora Juntos Contra la Anemia" Versión 2.0 - 2021, como estrategia de intervención que continúe impulsando a los Gobiernos Locales a mejorar su desempeño en el cumplimiento de intervenciones estratégicas que contribuyan en la disminución de la prevalencia de anemia infantil, así como mejorar las condiciones para que la primera infancia logre un desarrollo temprano en su jurisdicción, las que incluirán el abordaje de las determinantes sociales de salud bajo un enfoque integral. La gestión de las acciones será realizada por los Gobiernos Locales en el marco de la gestión territorial, en su rol de articulación local que conlleve a una disminución sostenible de la anemia infantil;

Que, la **Municipalidad Distrital De Pallpata** está comprometida con la lucha por el desarrollo e inclusión social de su población y que su gestión municipal está orientada a resultados, por ello considera pertinente participar en esta estrategia regional para desarrollar intervenciones estratégicas que contribuyan en la reducción sostenible de la anemia infantil en el marco de la Política Pública Regional de lucha contra la anemia infantil y el Desarrollo Infantil Temprano, siendo necesario para ello, implementar las políticas, estrategias, acciones, actividades y destinar el presupuesto necesario para lograrlo;

Que, los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

0032



¡Pallpata líder en su Desarrollo integral!

CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944

y acuerdos municipales; y que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, se tiene se tiene en Agenda la participación de la **Municipalidad Distrital De Pallpata** en el concurso del Sello Regional "Tinkuy para el Desarrollo Infantil Temprano: Ahora Juntos Contra la Anemia" Versión 2.0 - 2021, luego de un debate deliberativo, los miembros del concejo municipal, estando a los antecedentes expuestos;

POR TANTO, estando a lo establecido por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley N° 27972 el Concejo Municipal de la **Municipalidad Distrital De Pallpata** por **UNANIMIDAD**;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la participación de la **Municipalidad Distrital De Pallpata** en el concurso del Sello Regional "Tinkuy para el Desarrollo Infantil Temprano: Ahora Juntos Contra la Anemia" Versión 2.0 - 2021, promovido por el Gobierno Regional del Cusco.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal en coordinación con la Sub Gerencia de Desarrollo Social, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Gestión Ambiental y la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, el cumplimiento e implementación del presente Acuerdo Municipal.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Sr Bernardino Agquepucho Chullinque
DNI N° 29596018
ALCALDE

ESPINAR - CUSCO